

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-RE-No. 002-2025
De 02 de Enero de 2025

Por la cual se resuelve la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES DARIÉN**”, cuyo promotor es la señora **QIAOYI FAN**.

La suscrita Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **QIAOYI FAN**, mujer, de nacionalidad china, con carné de residente permanente No.E-8-161093, propuso desarrollar el proyecto Categoría I, denominado “**LOCALES DARIÉN**”;

Que el día 20 de agosto de 2024, la señora **QIAOYI FAN** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES DARIÉN**”, ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores naturales: DARYSBETH MARTÍNEZ y ELÍAS DAWSON, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, a través de las Resoluciones IRC-003-2001 e IRC-030-2007, respectivamente;

Que mediante **PROVEÍDO DEIA 050-2308-2024** de 23 de agosto de 2024, se admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES DARIÉN**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente (fojas 15 y 16 del expediente administrativo);

Que el 20 de noviembre de 2024, la señora **QIAOYI FAN** presentó solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES DARIÉN**” (foja 40 del expediente administrativo);

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario referirnos al contenido del artículo 115 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, el cual dispone lo siguiente:

“Artículo 115. Cuando el promotor retire el Estudio de Impacto Ambiental del proceso de evaluación y decida presentar nuevamente el Estudio de Impacto Ambiental, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.”

Que aunado a lo antes expuesto, y tomando en consideración que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación, no establecen el procedimiento que se deberá seguirse con respecto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, entre otras cosas:

“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.”

Que en este orden de ideas, el artículo 153 de la mencionada Ley 38 de 2000, señala entre otros, que pondrán fin al proceso, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;

Que el numeral 36 del artículo 201 de la Ley 38 de 2000, establece que el desistimiento del proceso deberá ser atendido como el acto de voluntad, por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que en virtud del contenido de las normas precitadas, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, toda vez que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**LOCALES DARIÉN**”, aún se encontraba en etapa de evaluación, por lo que se considera viable la solicitud de retiro del EsIA;

Que tal como se observa en líneas anteriores, el artículo 115 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, establece la posibilidad de que el promotor pueda presentar nuevamente la solicitud objeto de estudio para nuevos trámites, lo cual nos lleva a la devolución del documento contentivo del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES DARIÉN**”;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, como se ha mencionado con anterioridad no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida Ley 38 de 2000:

*“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.
Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales*

vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.”

Que el artículo 530 del Código Judicial dispone, entre otros, que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha para lo cual, establece reglas específicas. De igual forma, el mismo artículo, establece que, en el lugar respectivo se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADMITIR el **RETIRO** del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES DARIÉN**”, cuyo promotor es la señora **QIAOYI FAN**.

ARTÍCULO 2. REMITIR a la Secretaría General del Ministerio de Ambiente, el documento original del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**LOCALES DARIÉN**”, cuyo promotor es la señora **QIAOYI FAN**, con copia impresa de éste para su debida autenticación.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**LOCALES DARIÉN**”, a la señora **QIAOYI FAN**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio de impacto ambiental.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, a la señora **QIAOYI FAN**.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la señora **QIAOYI FAN**, que podrán interponer Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la misma.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que se da por concluido el proceso de evaluación y se ordena el archivo del presente proceso administrativo, una vez quede debidamente ejecutoriada esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023; Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024; Código Judicial de la República de Panamá; y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los — Dos — (02) días, del mes de Enero de dos mil Veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Graciela Palacios

GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE

Hoy: 16 de Enero de 2025
Siendo las 1:08 de la tarde
notifíquese por escrito a Fonget
documentación Resolución

José M. Pérez
Notificador

Darysbeth Martínez
Notificado
2-150-510¹⁴

Panamá, 10 de enero de 2025.

43

Licenciada
Graciela Palacios
Directora
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad
E.S.D.



Por medio de la presente, yo, FANGHUI LI, con cédula de identidad personal E-8-98985, de nacionalidad china, con residencia en Santa Fe de Darién, en calidad de promotor del Proyecto LOCALES METETÍ DARIÉN, ubicado la finca con Folio Real 30257915 con código de ubicación 5109, en el Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, República de Panamá, me doy por notificado mediante esta vía de la Borducos DIA-20-002-2025 y autorizo a Darysbeth Martínez, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula N°2-150-510, con oficinas en avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Golden Point Tower, Piso 24, Oficina 9, teléfono 66733763, lugar donde recibe notificaciones personales para que retire dicha documentación.

Atentamente,


FANGHUI LI

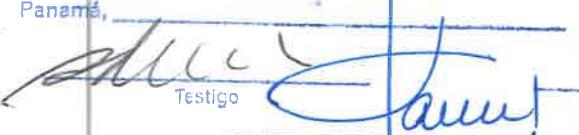
Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.

La presente autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto al contenido del documento. Art. 1739 C.C.

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte(s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.

Panamá,

JAN 10 2025

 Testigo

 Felix C. Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá



EPZ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Darysbeth Magaly
Martinez Batista



2-150-510

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 22-FEB-2021 EXPIRA: 22-FEB-2036



D. Martinez

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

LA PATRIA LA BASEMOS TODO

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



902C5N0006



2-150-510

HOJA DE
TRAMITE

41

Fecha : 22 de noviembre 2024

Para : ASESORIA LEGAL/DEIA

De: DEIA

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones

- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar

- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Se remite expediente DEIA-I-F-062-2024 (1 Tomo con 40 fojas)

Correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I,
denominado "LOCALES DARIÉN", para el trámite de resolución
de retiro presentada por Qiaoyi Fan.

GPS/IR/ca

ca

MINISTERIO DE AMBIENTE — GOBIERNO NACIONAL —	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
22/11/2024	22/11/2024
Manuscrito	
22/11/2024	

Manuscrito
22/11/2024
10:45 a.m.

Panamá, 20 de noviembre de 2024.

40

Licenciada
Graciela Palacios
Directora
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad
E.S.D.



Por medio de la presente, solicito el retiro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "LOCALES DARIÉN" a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito Pinogana, provincia de Darién.

Esta decisión obedece al inconveniente de la solicitud del Ministerio de Ambiente de realizar nuevas mediciones ambientales para la línea base con requerimientos adicionales a los exigidos por el Decreto 2 del 27 de marzo de 2024, las cuales no fueron consideradas dentro del presupuesto inicial y han generado atraso en la fase de planificación del proyecto.

Una vez actualizada la información, se procederá a la actualización del documento para ser presentado posteriormente.

Atentamente,

Qiao Yi Fan

Qiaoyi Fan



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte(s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, NOV 20 2024

Beverida
Testigo

D. N. M.
Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

MEMORANDO – DIAM – 1835 – 2024

PARA: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental





DE: DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 20 de noviembre de 2024

En atención al memorando DEEIA-0783-1511-2024, en seguimiento del memorando DEEIA-0572-2708-2024 donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto Categoría I, denominado " LOCALES DARIÉN", cuyo promotor es QIAOYI FAN, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Locales Darién	Superficie: 0 ha + 1,086.750 m ²
Punto	Calidad de Aire.
División Política Administrativa	Provincia: Darién Distrito: Pinogana Corregimiento: Metetí
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021	Pasto, Infraestructura
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipos: V
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera

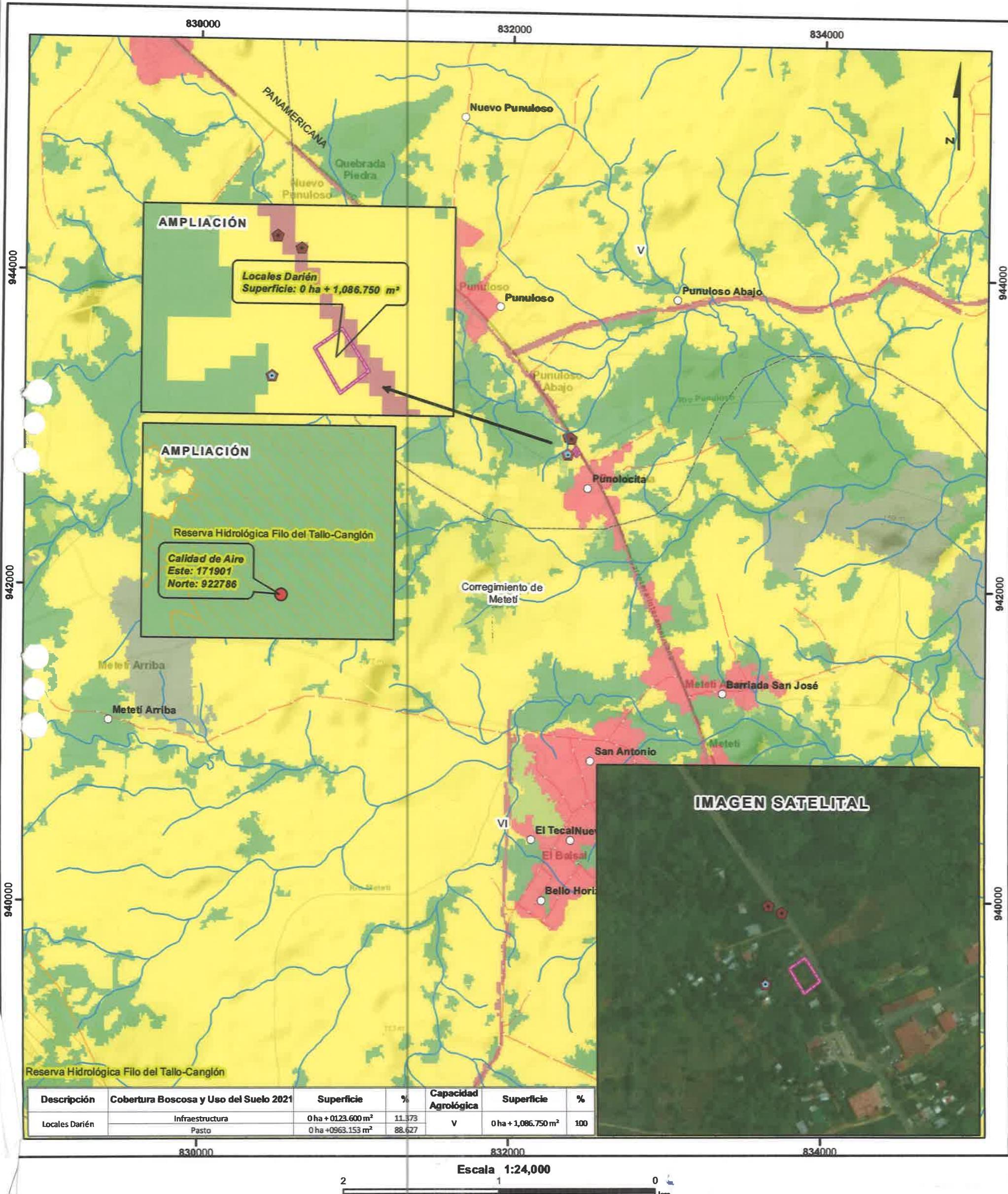
Atentamente,

Adj: Mapa
DEFP/aodgc/cas/ym
CC: Departamento de Geomática



PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO
DE METETÍ, ESTUDIO CAT. I, "LOCALES DARIEN".

30



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0783-1511-2024

PARA: DIEGO FÁBREGA
Director de Información Ambiental

Graciela Palacios
DE: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas de la respuesta de la primera información aclaratoria
EsIA

FECHA: 15 de noviembre de 2024

En seguimiento al **MEMORANDO DEEIA-0572-2708-2024**, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar puntos de monitoreos, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente a la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: “**LOCALES DARIÉN**”, cuyo promotor es **QIAOYI FAN**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-062-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **Agosto**

GPS/IR/ca
X. Ca





36

CP

Panamá, 14 de noviembre de 2024.

Licenciada
Graciela Palacios
Directora
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad
E.S.D.

Por medio de la presente, se da respuesta a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "LOCALES DARIÉN" a desarrollarse en el corregimiento de Meteti, distrito Pinogana, provincia de Darién.

1. En el punto 5.7 Calidad de Aire, página 44 del EsIA, el promotor indica: "Las mediciones de material particulado (PM 10 y PM 2.5) en el aire fueron realizadas en un periodo de 24 horas por punto.... Los monitoreos se realizaron, utilizando medidor de partículas marca CEM DT- 9850M debidamente calibrado. El monitoreo comprendió los parámetros de partículas suspendidas en el aire con un diámetro aerodinámico de 10 micras (μm) o menos (PM10) y partículas suspendidas con diámetro menor a 2.5 micras (μm) o menos (PM2.5)... ", con base en lo anterior; la Resolución No. 21 de 24 de enero del 2023 indica: "Artículo Octavo: para el caso de contaminantes PM2.5 y PM10, el muestreo deberá ser efectuado en un periodo de 24 horas continuas, por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA) bajo la norma ISO 17020, utilizando método de muestreo y mediciones ambientales debidamente acreditada por el CNA de Panamá.". Por lo que se solicita:
 - a. Presentar análisis de calidad de aire para el parámetro PM 10 y PM 2.5, en un periodo de 24 horas, por un laboratorio acreditado, establecido mediante la Resolución No. 21 de 24 de enero del 2023.

Respuesta: Se adjunta informe de análisis de calidad de aire elaborado por ENVIROLAB, S.A.

2. Mediante MEMORANDO DIAM-1477-2024 la Dirección de Información Ambiental (DIAM) realiza la verificación de coordenadas donde a través del mapa generado señala que "los datos para realizar el polígono denominado Locales Darién no tienen orden lógico". Por lo antes mencionado:
 - a. Verificar y aportar las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto, las mismas deben ser acordes a la superficie descrita en el EsIA.

MIAMBIENTE

14/NOV/2024 21:37PM

D.E.TA



35

Respuesta:

Las coordenadas del polígono son:

Coordenadas WGS 84 UTM 17 N		
Punto	Este	Norte
1	832404.88	942882.88
2	832426.58	942898.23
3	832447.74	942865.42
4	832425.52	942847.95

Acorde con la superficie del terreno el polígono genera un área de 1,086 m² 89 dm².

Se adjuntan las coordenadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualiza el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Autorizo a Darysbeth Martínez, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula N°2-150-510, con oficinas en avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Golden Point Tower, Piso 24, Oficina 9, teléfono 66733763, lugar donde recibe notificaciones personales para que presente y/o retire documentación relacionada con el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del presente proyecto.

Atentamente,

Qiao Yi Fan
Qiaoyi Fan



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-228.

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte(s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

NOV 16 2024

Panamá,

Berilida D. N. M.
Testigo Jean Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá*



Proyecto:
"Locales Darién"

Leyenda

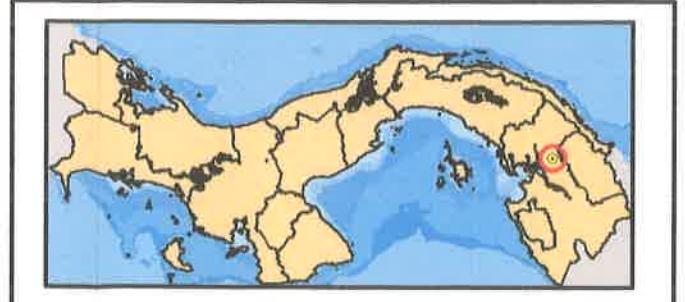
- Coordenadas
- Polígono del Proyecto
- Ríos



1:6,000

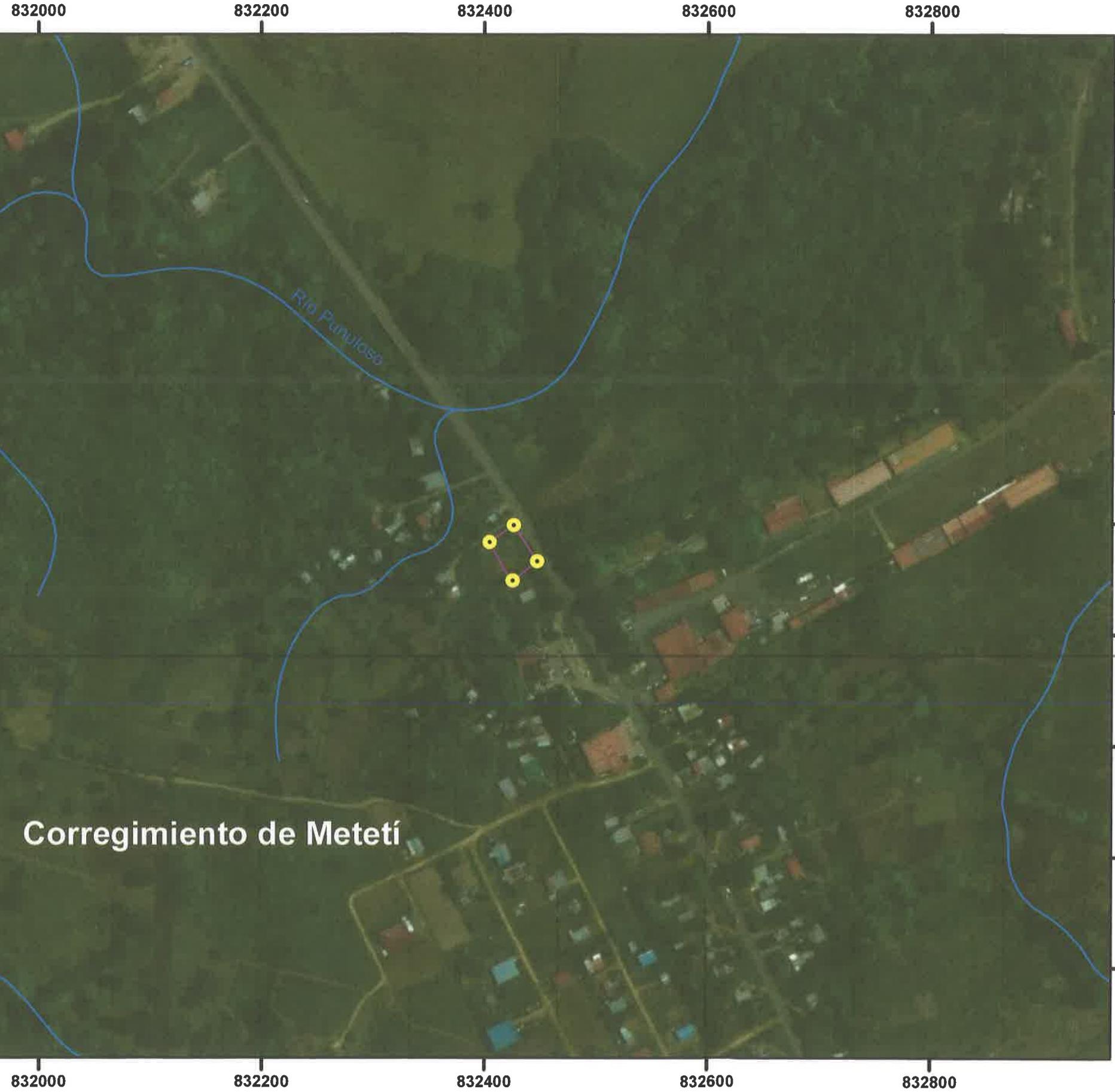
0 0,05 0,1 0,2 km

Localización Regional



DICEA, S.A.

Corregimiento de Metetí



Informe de Ensayo PM-10

(24 horas)

DICEA, S.A.
Locales Darién
Promotor: Qiaoyi Fan
Provincia de Darién

FECHA: 09 al 10 de noviembre de 2024
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Línea Base
NÚMERO DE INFORME: 2024-008-B486
NÚMERO DE PROPUESTA: 2024-B486-012v2
REDACTADO POR: Ing. Yoeli Romero
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Juan Anchi

Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición	6
ANEXO 2: Certificado de calibración	7
ANEXO 3: Fotografía de la medición	8

31



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 1: Datos generales de la empresa			
Nombre de la Empresa	DICEA, S.A.		
Actividad Principal	Consultoría / Construcción		
Ubicación	Metetí, provincia de Darién		
País	Panamá		
Contraparte técnica por la empresa	Darysbeth Martínez		
Sección 2: Método de medición			
Norma aplicable	Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Salud, por el cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA), 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma.		
Método	- Método de filtro de referencia.		
Horario de la medición	24 horas (Ver sección 3)		
Instrumentos utilizados	Bomba SKC, modelo Legacy, número de serie 03417. Calibrador de flujo SKC, modelo Check Mate con número de serie 127152.		
Vigencia de calibración	Ver anexo 2		
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustó el flujo antes y después de la lectura utilizando un calibrador de burbujas digital		
Límite máximo	Material Particulado (PM-10), µg/m³	24 horas – 75	Anual - 30
Procedimiento Técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos PT-17 Ensayo de Material Particulado		

Sección 3: Resultado de la medición

Sustancia o material contaminante: Monitoreo de material particulado de 10μ de diámetro aerodinámico								
Ubicación del instrumento: En la base de SENA FRONT			Coordenadas UTM, (WGS 84):	171901 m E 942786 m N				
Fecha del monitoreo: 2024-11-09 al 10			Zona:	18P				
Fecha de recepción de la muestra: N.D.			Nº Cadena de Custodia:	4507				
Fecha de análisis de la muestra: 2024-11-13			Código de filtro utilizado:	24-PVC-47-ENV-222				
Hora de inicio: 10:00 a. m. Hora de finalizado: 10:00 a. m.			Código de Blanco utilizado:	24-PVC-47-ENV-223				
Condiciones meteorológicas	Temperatura (°C)		Humedad Relativa (%)					
	25,08		90,93					
Observaciones:		Se registró cielo parcialmente nublado, flujo vehicular constante en la vía principal, entrada y salida de vehículos del SENA FRONT.						
Capacidad de funcionamiento de la planta, (%): Línea Base								
Flujo promedio	Volumen de aire (m ³)	Tiempo de Monitoreo	Peso del Filtro		Partícula total muestreada (mg)			
			Inicial (mg)	Final (mg)	Peso total muestreado			
	14,52	24 horas	24,00	24,20	0,20			
Volumen de aire total (24 horas)		22,30						
Partícula total muestreada		13,77 μg/m ³						

Sección 4: Conclusiones

1. Se realizó monitoreo de calidad de aire para identificar los niveles existentes en un (1) área.
2. El parámetro monitoreado fue: Material Particulado (PM-10). Los límites se detallan en la página 3, sección 2 (límites máximos).
3. Los resultados obtenidos para el material particulado (PM-10), se encuentra por debajo del promedio anual, de los límites establecidos en la Resolución No. 21 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Salud. Comparando el resultado obtenido de este parámetro, se encuentra por debajo del promedio permitido por la norma en 24 horas, durante el periodo de lectura del instrumento y bajo las condiciones ambientales en la fecha de medición (ver anexo 1).

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Denilson Clarke	Técnico de Campo	8-1020-2265

ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición

2024-11-09 al 10			
En la base de SENAFRONT			
Horario		Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)
10:00 a. m.	- 11:00 a. m.	26,70	85,70
11:00 a. m.	- 12:00 m. d.	27,10	82,80
12:00 m. d.	- 1:00 p. m.	28,00	80,60
1:00 p. m.	- 2:00 p. m.	27,40	82,60
2:00 p. m.	- 3:00 p. m.	27,90	82,30
3:00 p. m.	- 4:00 p. m.	26,70	85,70
4:00 p. m.	- 5:00 p. m.	26,50	85,30
5:00 p. m.	- 6:00 p. m.	26,20	86,90
6:00 p. m.	- 7:00 p. m.	25,90	86,70
7:00 p. m.	- 8:00 p. m.	24,70	93,60
8:00 p. m.	- 9:00 p. m.	23,80	95,00
9:00 p. m.	- 10:00 p. m.	23,90	95,00
10:00 p. m.	- 11:00 p. m.	23,90	95,00
11:00 p. m.	- 12:00 m. n.	23,80	95,00
12:00 m. n.	- 1:00 a. m.	23,50	95,00
1:00 a. m.	- 2:00 a. m.	23,60	95,00
2:00 a. m.	- 3:00 a. m.	23,40	95,00
3:00 a. m.	- 4:00 a. m.	23,30	95,00
4:00 a. m.	- 5:00 a. m.	23,30	95,00
5:00 a. m.	- 6:00 a. m.	23,40	95,00
6:00 a. m.	- 7:00 a. m.	23,30	95,00
7:00 a. m.	- 8:00 a. m.	23,70	95,00
8:00 a. m.	- 9:00 a. m.	25,10	95,00
9:00 a. m.	- 10:00 a. m.	26,80	95,00

ANEXO 2: Certificado de calibración

SKC CAL LAB Electronic Calibrator Calibration Certificate

Unit Under Test					
Model Number	Part Number	Manufacturer	Serial Number		
Defender 510H	717-510H	Bios	127152		
Laboratory Environmental Conditions					
Temperature (°C)	Humidity (%RH)	Atmospheric Pressure (mbar)			
21.1	47.2	975.7			

Calibration As Shipped

Nominal Flow Rate (mL/min)	Customer Instrument Reading (mL/min)	NIST Standard Reading (mL/min)	Deviation (mL/min)	Deviation (% of Reading)	Required Customer Accuracy (% of reading)
5000	5004.6	5003.5	1.1	0.02	1
12000	12002	12000	2	0.02	1
18000	18000	18008	-8	-0.04	1
24000	24011	23988	23	0.1	1
30000	30037	30003	34	0.11	1

Calibration Notes:

- 1.) Reference Conditions: 20°C (68°F) and 1013.25 mb (14.7 PSI)
- 2.) Standards used are traceable to NIST
- 3.) Calibration performed per procedure W7509
- 4.) Calibration Standards:

Model Number	Serial Number	Cert. Number	Cert. Date
Flow Rate ML-800	174935	461589.M15213349.2023	11/7/2023
Flow Rate ML-800-44	174505	461589.M15213349.2023	11/7/2023
Env. Conditions OPUS 20	189.0417.0802.033	CAL269527	1/10/2024

Name: <u>x Paul Krupzig</u>	Date: 3/27/2024
Signature: <u>Paul Krupzig</u> Authorized Signature	Cert. No: 20240327-002

ANEXO 3: Fotografía de la medición



— FIN DEL DOCUMENTO —

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.

25



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de septiembre de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0127-2409-2024

Señora
QIAOYI FAN
Promotora
E. S. D.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De: DEIA-DEEIA-AC-0127-2409-2024

Fecha: 21/10/2024 Hora: 10:23am

Notificador:

Retirado por:

Susana Olayee Darién Modúz 21/10/24

Respetada señora Fan:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**LOCALES DARIÉN**" a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **5.7 Calidad de Aire**, página 44 del EsIA, el promotor indica: "*Las mediciones de material particulado (PM 10 y PM 2.5) en el aire fueron realizadas en un periodo de 24 horas por punto... Los monitoreos se realizaron, utilizando medidor de partículas marca CEM DT-9850M debidamente calibrado. El monitoreo comprendió los parámetros de partículas suspendidas en el aire con un diámetro aerodinámico de 10 micras (μm) o menos (PM10) y partículas suspendidas con diámetro menor a 2.5 micras (μm) o menos (PM2.5)...*", con base en lo anterior; la Resolución No. 21 de 24 de enero del 2023 indica: "*Artículo Octavo: para el caso de contaminantes PM2.5 y PM10, el muestreo deberá ser efectuado en un periodo de 24 horas continuas, por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA) bajo la norma ISO 17020, utilizando método de muestreo y mediciones ambientales debidamente acreditada por el CNA de Panamá.*". Por lo que se solicita:
 - a. Presentar análisis de calidad de aire para el parámetro PM10 y PM 2.5, en un periodo de 24 horas, por un laboratorio acreditado, establecido mediante la Resolución No. 21 de 24 de enero del 2023.
2. Mediante **MEMORANDO DIAM-1477-2024** la Dirección de Información Ambiental (DIAM) realiza la verificación de coordenadas donde a través del mapa generado señala que "*los datos para realizar el polígono denominado Locales Darién no tienen orden lógico*". Por lo antes mencionado:

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- a. Verificar y aportar las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto, las mismas deben ser acordes a la superficie descrita en el EsIA.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS SÁNCHEZ
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

GPS/IR/ca/lf
re cast



Panamá, 21 de Octubre de 2024.



Licenciada
Graciela Palacios
Directora
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad
E.S.D.

Por medio de la presente, yo, FANGHUI LI, con cédula de identidad personal E-8-98985, de nacionalidad china, con residencia en Santa Fe de Darién, en calidad de promotor del Proyecto LOCALES METETÍ DARIÉN, ubicado la finca con Folio Real 30257915 con código de ubicación 5109, en el Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, República de Panamá, me doy por notificado mediante esta vía de la Nota DEIA - DEE IA - AC-0127-2409-2024 y autorizo a Darysbeth Martínez, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula N°2-150-510, con oficinas en avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Golden Point Tower, Piso 24, Oficina 9, teléfono 66733763, lugar donde recibe notificaciones personales para que retire dicha documentación.

* Nombre del Proyecto: Locales Darién

Atentamente,

Qiao Yi Fan
FANGHUI LI



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal N° 4-201-226.

CERTIFICO

Que ha solicitado Darysbeth Martínez con C.I.P. 2-150-510,
hemos cotejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte a
nosotros presentada y a nuestro parecer son iguales, por lo que, se procede con la debida
autenticación. La Notaría no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
Art. 1739 C.C.

Panamá,

OCT 17 2024

Berilda _____ Diana _____
Testigo Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá*

21

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Darysbeth Magaly
Martinez Batista

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1970

LUgar DE NACIMIENTO: COCLE ANTÓN

SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 22-FEB-2021 EXPIRA: 22-FEB-2036



2-150-510



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CIRULACION



902C5NI0006

2-150-510



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 11 septiembre 2024

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el día 11 de septiembre de 2024, me fue reasignado el expediente administrativo (DEIA-I-F-062-2024) y documento físico (235 páginas) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), que contienen el proceso administrativo, categoría I, denominado: "**LOCALES DARIEN**", cuyo promotor es **QIAOYI FAN**.

El expediente en mención será llevado en conjunto con el evaluador el licenciado **CARLOS RAMÓN ABREGO**.

El expediente administrativo se recibe con un total de 19 fojas.

Sin otro particular,



Lesly Flores
Evaluadora de Proyecto

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 1477 – 2024

PARA: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX O. DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 06 de septiembre de 2024



En atención al memorando DEEIA-0572-2708-2024 donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto Categoría I, denominado " LOCALES DARIÉN", cuyo promotor es QIAOYI FAN, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Puntuales	Prospección arqueológica, puntos Locales Darién, monitoreo de ruido, Calidad de aire.
División Política Administrativa	Provincia: Darién
	Distrito: Pinogana
	Corregimiento: Meteti
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021	Pasto, Infraestructura
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipos: V
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera

Atentamente,

Adj: Mapa
AODGC/cas/ym
CC: Departamento de Geomática



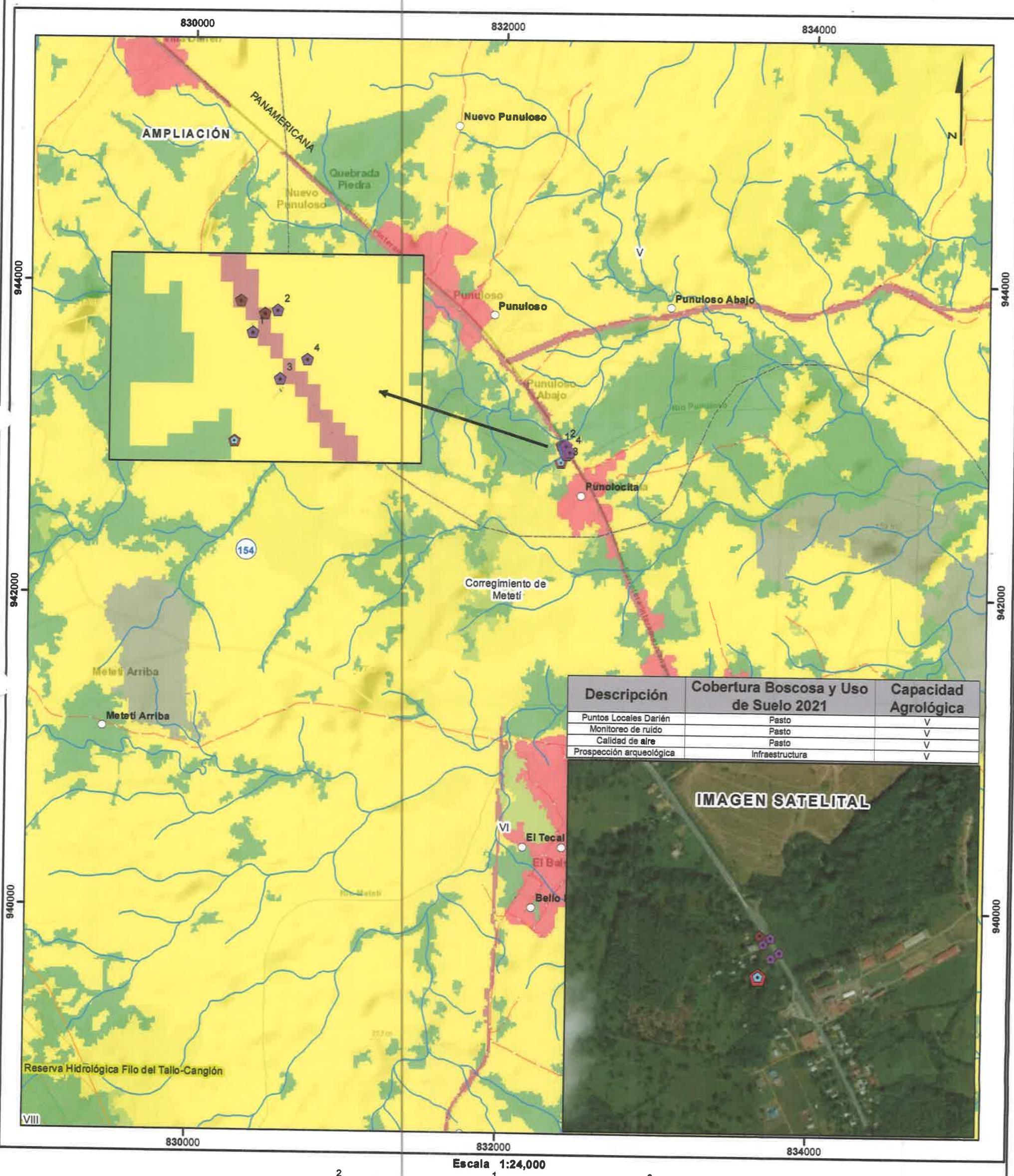


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO
DE METETÍ, ESTUDIO CAT. I, "LOCALES DARIEN".

18



- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Puntos Locales Darién
- ▢ Calidad de aire
- ▢ Prospección arqueológica
- ▢ Monitoreo de ruido
- ▢ Reserva Hidrológica Filo del Tallo-Canglón
- ▢ Límite de corregimiento
- ▢ Cuenca Hidrográfica 154
- ▢ Río Chucunáque
- ▢ Límite de Capacidad Agropecuaria

- Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2021**
- Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Área poblada

Notas:

- Los datos se ubican fuera del SINAP.
- Los datos para realizar el polígono denominado Locales Darién no tienen orden lógico.
- Los datos se dibujaron en base a las coordenadas suministradas en carpeta compartida.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo.
- Ministerio de Ambiente.
- Imagen ESRI.
- Memorando: DEEIA-0572-2708-2024.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0572-2708-2024

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental

DE: 
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA

FECHA: 27 de agosto de 2024



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: "LOCALES DARIEN", cuyo promotor es QIAOYI FAN, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: DEIA-I-F-062-2024

Fecha de Tramitación (AÑO): 2024

Fecha de Tramitación (MES): Agosto

GPS/IR/am/ca
SL A Ca.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 050-2308-2024
DE 23 DE AGOSTO DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **QIAOYI FAN** con documento de identidad personal E-8-161093, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**LOCALES DARIÉN**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 20 de agosto de 2024, la señora **QIAOYI FAN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado “**LOCALES DARIÉN**”, localizado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora: **DICEA, S.A.** persona jurídica, siendo los consultores responsables: **ELÍAS DAWSON, DARYSBETH MARTÍNEZ**, inscrito en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificada mediante las resoluciones No. IRC-040-05, IRC-003-2001 e IRC-030-2007 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 23 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**LOCALES DARIÉN**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I del proyecto denominado “**LOCALES DARIÉN**” promovido por la señora **QIAOYI FAN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

Saúle Palacio S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	20 AGOSTO DE 2024	
FECHA DE INFORME:	23 DE AGOSTO DE 2024	
PROYECTO:	LOCALES DARIÉN	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	QIAOYI FAN	
	DICEA, S.A. (IRC-040-2005)	
CONSULTORES:	CONSULTORES QUE FORMA CONSULTORA:	PARTE DE EMPRESA
	ELÍAS DAWSON (IRC-030-2007) DARYSBETH MARTÍNEZ (IRC-003-2001)	
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ,	

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos (2) plantas para uso comercial. Se ha diseñado un área para hospedaje que tiene entrada desde la planta baja hacia planta alta en donde se tendrán ocho (8) cubículo con sus respectivos baños en un lote de 1,086 m² con 89 dm².

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

III. VERIFICACION DE CONTENIDO

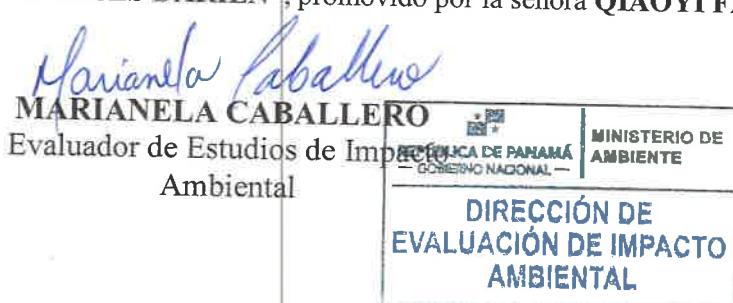
Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024,

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: "LOCALES DARIÉN", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

IV. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría I del proyecto denominado: "LOCALES DARIÉN", promovido por la señora QIAOYI FAN.



Itzy Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Graciela Palacios S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL
DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024

PROYECTO: LOCALES DARIÉN

PROMOTOR: QIAOYI FAN

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-062-2024

FECHA DE ENTRADA: 20 DE AGOSTO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): DICEA, S.A., ELÍAS DAWSON Y DARYSBETH MARTÍNEZ

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades	X		

	que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		

5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción)	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que	X		

	presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia			
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		

14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuncios o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
<hr/>				
<hr/>				
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X		NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualiza do	No Actualizado	Inhabilitado
DICEA, S.A.	IRC-040-05	DEIA-ARC-037- 2407-2023	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
DARYSBETH MARTÍNEZ	IRC-003-2001	DEIA-ARC-069- 1912-2022	✓		
ELIAS DAWSON	IRC-030-2007	DEIA-ARC-046- 0808-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental): "LOCALES DARIÉN"	Categoría: <input checked="" type="checkbox"/> I
Ubicación: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ	
PROMOTOR	
PROMOTOR: QIAOYI FAN	
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA	
Nombre: QIAOYI FAN	Cédula: E-8-161093
Observaciones:	

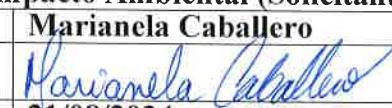
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
DARYSBETH MARTÍNEZ	IRC-003-2001	DEIA-ARC-069-1912-2022
ELIAS DAWSON	IRC-030-2007	DEIA-ARC-046-0808-2023
GIOVANKA DE LEÓN	IAR-036-2000	DEIA-ARC-047-2024
JOSE FLOREZ	IAR-075-1998	DEIA-ARC-085-2010-2023
JOSE RINCON	IRC-042-2020	DEIA-ARC-076-0410-2023

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	21/08/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero	
Firma		
Fecha de Verificación	21/08/2024	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 123-2024

PROYECTO: LOCALES DARIÉN.

PROMOTOR: QIAOYI FAN

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		X	No aplica. El promotor es persona natural
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Darysbeth Martínez
 Cedula: 2-1150-510
 Correo: hydrodarys@gmail.com
 Teléfono: 6673 3763
 Firma: Darysbeth

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: ANTHONY BENT
 Firma: Anthony Bent
 Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
 Nombre: Izzy Rovira
 Firma: Izzy Rovira

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

72713

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	QUIAOYI FAN / E-8-161093	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-10-11
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Darién	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I Y PAZ Y SALVO /LOCALES DARIEN SLIP-220489816

Día	Mes	Año	Hora
25	07	2024	12:33:22 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 2

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 241383

Fecha de Emisión:

22	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

21	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

FAN, QIAOYI

Con cédula de identidad personal Nº

E-8-161093

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2024.07.24 17:20:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 292799/2024 (0) DE FECHA 07/22/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA Código de Ubicación 5109, Folio Real № 1879 (F) UBICADO EN LOTE S/N,
CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN
OBSERVACIONES PLANO N°502-08-1106
SUPERFICIE INICIAL DE 1086 m² 89 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1086 m² 89 dm²
VALOR DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS).

LINDEROS: NORTE : SALVADOR GUTIERREZ Y CARRETERA PANAMERICANA A METETÍ A PUENTE DE PUNOLOSO
SUR : DOMINGO LOPEZ Y ALEJANDRO PINTO.
ESTE : CARRETERA PANAMERICANA A METETÍ A PUENTE DE PUNOLOSO
OESTE : DOMINGO LOPEZ.
NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

QIAOYI FAN (CÉDULA E-8-161093) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIEN LA ADQUIRIO EL 27 DE ENERO DE 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE, SOLO SE ENCUENTRA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APPLICABLES. ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO QUEESTABLECE EL DECRETO 5-A DE 23 DE ABRIL DE 1982 Y A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION ARAD-TAT-NO.094-2003, FECHADA 25 DE OCTUBRE DEL 2003. QUE REPOSA A FOJAS 16,17,Y 18 DEL EXPEDIENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

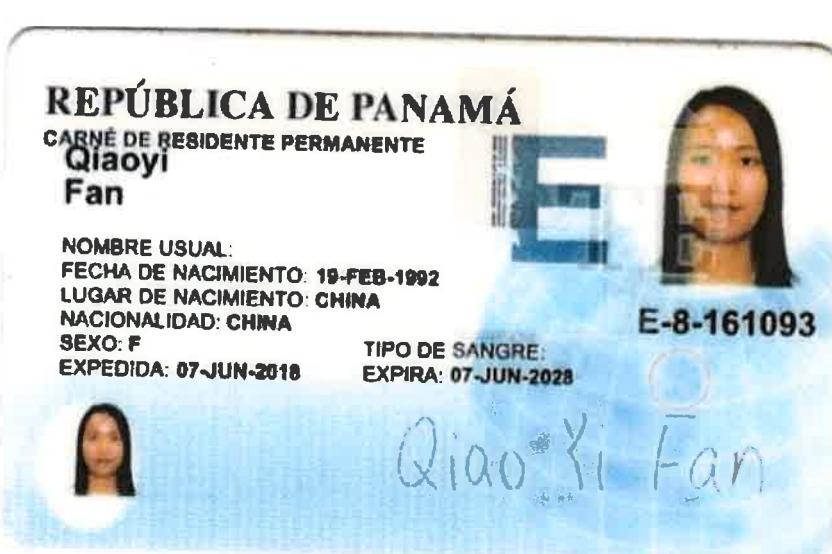
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2024 5:17 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404713353



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 58CC5F29-CC3E-4AB0-AADE-072DED26CE17

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-288-285

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

JUL 25 2024

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



Panamá, 14 de agosto de 2024.



Su Excelencia
Juan Carlos Navarro
Ministro
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Por medio de la presente, yo, Qiaoyi Fan, con cédula de identidad personal E-8-161093 de nacionalidad china, con residencia en ciudad de Panamá, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto denominado LOCALES DARIÉN, ubicado la finca con Folio Real 1879, en el Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, República de Panamá, con la finalidad de que el mismo sea evaluado y avalado.

El documento está compuesto por 135 páginas, incluyendo sus anexos. Fue elaborado por la empresa consultora DICEA, S.A. registrada y actualizada bajo el IRC-040-05, mediante sus consultores:

Nombre del Consultor	Cédula	Registro
Darysbeth Martínez	2-150-510	IRC-003-2001
Elías Dawson	8-462-460	IRC-030-2007

El presente Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

En el documento se anexa:

- Recibos de Pago y Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
- Documentos de Identificación del Promotor
- Certificado de Propiedad
- Firmas de Consultores Ambientales Notariadas
- Planos del proyecto
- Mapa de ubicación
- Evidencia de la consulta pública y participación ciudadana

El Representante Legal del promotor puede ser contactado telefónicamente al 6931-4748 o en su dirección física: Carretera Panamericana Restaurante 1+2, Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién. Correo electrónico aibarguen6716@gmail.com.

Atentamente,

Qiao Yi Fan
Qiaoyi Fan
E-8-161093

Yo, MGTR. ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P No. 4-201-226

Que ha solicitado Dicea S.A CERTIFICO
con C.I.P _____ hemos colejado la firma en este
documento con la copia de cédula y/o pasaporte a nosotros presentada y a
nuestro parecer son iguales, por lo que se procede con la debida autenti-
cación. La Notaria no asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento. Art. 1739 C.C.
Panamá, AUG 16 2024

MGTR. ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
FECHA: _____	HORA: _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Anthony</u>	
Fecha: <u>20/08/24</u>	
Hora: <u>2:50 pm</u>	

